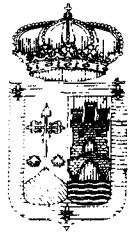


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 18 de marzo de 1989

Año VIII. Núm. 33

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE OLLAURI		
Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz	432	

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificación	432	Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
		Edicto	432

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública del proyecto para la supresión del paso a nivel en el P.K. 62/479 de la línea férrea Castejón-Bilbao	433	Aprobación definitiva del proyecto modificado de red de saneamiento en calle La Cadena y ramal en Camino del Chivero en Varea	434
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		Aprobación inicial de la ejecución de la unidad de actuación U-10 calles Senado y Doce Ligero. Determinación del sistema de cooperación. Iniciación expediente de reparcelación	434
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	433	Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación en Prado Viejo	434
AYUNTAMIENTO DE CARDENAS		Cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos-ciclomotores ejercicio 1989	434
Expediente pública de la Ordenanza de servicios a la agricultura	433	Calendario del contribuyente del mes de marzo de 1989	434
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	433	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	435
Apertura de cobranza de las tasas municipales por el servicio municipal de aguas correspondiente al 2º semestre de 1988 e impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1989	433	AYUNTAMIENTO DE OCON	
AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO		Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	435
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	433	AYUNTAMIENTO DE PINILLOS	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	435
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	433	AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Exposición pública del estudio de detalle para completar y reajustar alineaciones en el camino de Las Sillas	433	Exposición pública del expediente de enajenación de varias parcelas	435
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 de la tasa sobre recogida de basuras	433	Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	435
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	433	Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	435
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas	435
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	433	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS		Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	436
Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	434	AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Exposición pública de los padrones de varias tasas y periodo de cobranza de las mismas	436
Exposición pública de los trabajos de revisión del Catastro de la Riqueza Rústica	434	AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	434	Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	436
AYUNTAMIENTO DE HERCE		AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
Modificación de la calificación de un bien municipal	434	Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	436
AYUNTAMIENTO DE LARDERO		AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA	
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	434	Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	436
AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	434	Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	436
		Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	436

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Edicto	436	Sentencia	437
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Cédula de citación	437	Cédulas de citación	437
Cédula de emplazamiento	437	JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
JUZGADO DE DISTRITO N° 1		Sentencia	437
Sentencia	437		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Exposición pública del pliego de condiciones para el concurso del servicio de bar de la Plaza de Abastos	437	Concurso para la prestación del servicio de la báscula municipal	438
Concurso para la prestación del servicio de bar de la Plaza de Abastos	438	Concurso para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos	438

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz

II.B.96

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101, 102 y Disposición Transitoria 31 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Ollauri. Las personas interesadas, que reúnan las condiciones legales, pueden solicitarlo mediante instancia que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Ollauri, a 14 de marzo de 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sanciones de I.V.A.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	AÑO	TOTAL PTS.
40026	GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	15900074	C/ Huesca, 39 LOGROÑO	86	2.000
40107	ANTON MAYADO MANUEL	16454782	Pz. Mercado 16. NAJERA	86	30.000
40121	RECTO, S.A.	A26027664	C/ Piqueras, 26. LOGROÑO	86	30.000
40154	FERNANDEZ LEDESMA GUILLERMO	16503865	C/ Perez Galdos, 73, LOGROÑO	86	30.000
40.170	MADURGA SAENZ M CONCEPCION	16508688	C/ Picadas, 68, ALBELDA IREÑA	86	15.000
40.826	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MIGUEL	F26009605	C/ Dres, Castroviñejo, RINCON SO	86	30.000
40841	JIMENEZ BORJA JOSE	013075617	C/ Herrerías, 24 LOGROÑO	86	30.000
40842	JONES SL	B26017681	C/ Iruya, 3 .PRADERA	86	30.000
500619	GONZALEZ FERNANDEZ FERNANDEZ M	55938707	C/D. Victoria, 8 LOGROÑO	86	20.000
40845	LIPIEZA Y PULIDO S.L.	B35067735	C/ Vitoria nº 131. LOGROÑO	86	30.000
40014	COMERCIAL SALEXPORT S.A.	A26027276	C/ Piqueras nº 26 .LOGROÑO	87	15.000
40171	MADURGA SAENZ M CONCEPCION	016508688	C/ Picadas nº 68 ALBELDA IR.	87	15.000
40172	MADURGA SAENZ M CONCEPCION	016508688	C/ Picadas nº 68 ALBELDA IR.	87	15.000
500550	COMERCIAL EGOR S.A.	A26036152	C/ Poeta Prudencio, 30 LOGROÑO	87	2.000
500626	GRUPO DOS DIECIOCHO, S.A.	B26048801	C/ Vara de Rey nº 79 LOGROÑO	87	20.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto

III.B.154

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 02 de La Rioja, ha dictado providencia en el expediente que se tramita al trabajador del Régimen Especial Agrario:

26/55.871, D. Angel Santamaría Alonso, D.N.I. 16.451.839
Importe del débito: 469.243 Pts.

Período: 1/85 a 12/86

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal de los expediente anteriormente relacionado, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros archivos y registros.

Logroño, 9 de marzo de 1989.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del proyecto para la supresión del paso a nivel en el P.K. 62/479 de la línea férrea Castejón-Bilbao

III.C.326

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de 6 de marzo de 1989, el Proyecto remitido por la Gerencia de Pasos a Nivel de RENFE, en el que se contempla la supresión del paso a nivel en el P.K. 63/479 de la línea férrea Castejón-Bilbao en la intersección en la carretera de acceso a Agoncillo, una vez han introducido en el mismo las modificaciones exigidas por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por el mismo puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas.

Agoncillo, a 9 de marzo de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.346

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Almarza de Cameros, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, José M^a Martínez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública de la Ordenanza de servicios a la agricultura

III.C.347

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, el establecimiento de la tasa y ordenanza correspondiente por Servicios a la Agricultura, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Caso de que durante dicho plazo de exposición pública no se presentase reclamación alguna contra la misma, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cárdenas, 6 de febrero de 1989.— El Alcalde, José A. García de Pablo.

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.348

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Cárdenas, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, José A. García de Pablo.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza de las tasas municipales por el servicio municipal de aguas correspondiente al 2º semestre de 1988 e impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1989

III.C.327

Se hace saber: Que durante los días 20, 21 y 22 del presente mes de marzo, de 18 a 19,30 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Casalarreina, los recibos correspondientes a los impuestos arriba detallados.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria situada en Logroño, c/ Vara de Rey, n.º 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes, de 16,30 a 19,30.

Período de pago: Del 10 de marzo de 1988 al 1 de mayo de 1988.

Al finalizar el período de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Lo que hago público para conocimiento general.

En Casalarreina, a 8 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.349

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Clavijo, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.328

Confeccionada por el Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1º de enero de 1989, se abre un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ezcaray, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del estudio de detalle para completar y reajustar alineaciones en el camino de Las Sillas

III.C.350

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero próximo pasado en Estudio de Detalle para competir y reajustar alineaciones se expone el expediente al público, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar alegaciones al mismo.

Ezcaray, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 de la tasa sobre recogida de basuras

III.C.329

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación, el acuerdo del Pleno del 29 de diciembre de 1988, relativo a modificación sobre recogida de basuras, se ofrece el texto íntegro de la modificación:

Art. 4.— Tarifas.

	Pesetas
— Viviendas	2.360
— Restaurantes y Bares-Restaurantes	12.300
— Bares y Cafeterías	8.303
— Industrias y Comercios	5.428
— Ultramarinos 1ra.	8.303
— Ultramarinos 2da.	5.428

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Fuenmayor, 8 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.330

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 2 de marzo de 1989, aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, quedando expuesto al público por el período de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Fuenmayor, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.351

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 6 de marzo de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al uno de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1989.

Galilea, a 10 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.331

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallinero de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985m de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Gallinero de Cameros, a 28 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Exposición pública de los trabajos de revisión del Catastro de la Riqueza Rústica* III.C.332

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que finalizados los trabajos de Revisión del Catastro de la Riqueza Rústica del Término Municipal de Haro, se exponen al público los mismos, por un plazo de 15 días hábiles desde el día 9 al 30 de marzo, al objeto de que durante el mismo, y en horas de oficina, las personas interesadas puedan examinarlos y presentar cuantas alegaciones, observaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Los lugares y fechas de exposición al público son los siguientes:

— Cámara Agraria Local, c/ Mediodía s/n, los días 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 28, 29 Y 30 de marzo.

— Ayuntamiento de Haro, los días 9, 10, 11, 18, 25 y 27 de marzo. Haro, a 7 de marzo de 1989.— El Alcalde Acctal.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.333

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haro, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985m de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Haro, a 9 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE*Modificación de la calificación de un bien municipal* III.C.334

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, acordó la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios el Lavadero municipal, sito en la Plaza de la Constitución, s/n, lo que se hace público por el plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Herce, a 7 de marzo de 1989.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes* III.C.318

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero último, la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1988. Lardero, 10 de marzo de 1989.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes* III.C.352

Aprobada en la Sesión del día 5 de marzo de 1989, se expone al público durante 15 días la Rectificación del Padrón de Habitantes referida al 1 de enero de 1989, a efectos de su examen y/o reclamaciones.

Leza de Río Leza, 13 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Aprobación definitiva del proyecto modificado de red de saneamiento en calle La Cadena y ramal en Camino del Chivero en Varea* III.C.319

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 1989, acordó aprobar definitivamente el proyecto Modificado de red de saneamiento en calle La Cadena y ramal en Camino del Chivero en Varea.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la ejecución de la unidad de actuación U-10 calles Senado y Doce Ligero. Determinación del sistema de cooperación. Iniciación expediente de reparcelación III.C.320

Información pública: Un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y presentación de alegaciones en el mismo plazo.

Examen de la documentación: Unidad Técnica de Urbanismo (2ª planta).

Logroño, 3 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación en Prado Viejo III.C.321

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva referido al "Proyecto de reparcelación en Prado Viejo".

Examen de la documentación: Unidad Técnica de Urbanismo (2ª planta).

Logroño, 3 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos-ciclomotores ejercicio 1989 III.C.322

La cobranza en curso del citado Impuesto Municipal, tiene señalado el siguiente vencimiento.

Período voluntario: 29 de abril de 1989.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación. Casa Consistorial, Planta Baja.

Período cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 1 de marzo y el 29 de abril de 1989.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con aplicación del 20 por 100 de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Calendario del contribuyente del mes de marzo de 1989 III.C.323

Conceptos cuyo período de pago finaliza el 31 de marzo de 1989.

- Tasa por Servicios Matadero Municipal, enero 1989.
- Tasa por ocupación puestos Mercados Municipales, marzo 1989.
- Canon Concesiones Diversas, Locales y Kioskos, febrero 1989.
- Renta Viviendas Municipales, febrero 1989.
- Cuotas Amortización Viviendas, febrero 1989.
- Cuotas Enajenación Viviendas, marzo 1989.
- Cuotas Guardería Municipal, marzo 1989.
- Tasas Ocupación Terreno Público: Venta Ambulante marzo 1989.
- Contribuciones Especiales C/ La Cigüeña (tramo San Millán-Teniente Coronel Santos Ascarza. Primera entrega.
- Tasa por Suministro de Aguas, Recogida de Basuras y Alcantarillado. Segundo Semestre de 1988.
- Notas de interés:
- Oficina Cobratoria: Sección de Recaudación. Casa Consistorial, Planta Baja.
- Horario: De 9 a 13,30 horas.
- Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.
- Se recuerda a los Sres. contribuyentes la posibilidad de domiciliar en Entidades Bancarias, el pago de los recibos.
- Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989

III.C.335

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capitulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	390.000
2	Impuestos indirectos	190.000
3	Tasas y otros ingresos	536.296
4	Transferencias corrientes	1.125.000
5	Ingresos patrimoniales	2.475.800
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.940.317
Total ingresos		6.657.413
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	768.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	2.400.000
3	Intereses	71.448
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.985.103
9	Variación de pasivos financieros	432.862
Total gastos		6.657.413

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112,3, 70,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446,3 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 447,1 con arreglo a los motivos del número 2 del RDL 781/86, según autoriza su art. 446,5, en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Manzanares de Rioja, a 3 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes
III.C.353

Aprobada en la sesión del día 9 de marzo de 1989, se expone al público, durante 15 días, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1989, a efectos de su examen y/o reclamaciones.

Ocón, 13 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes
III.C.354

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-89, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Pinillos, 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, Juan José Vidaurreta Vidaurreta.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública del expediente de enajenación de varias parcelas
III.C.336

Instruido expediente acordado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 25 de marzo de 1988, para la enajenación de las siguientes parcelas municipales de propios:

1º.— Lote nº 1, formado por la parcela 140-1 del polígono 25 en el paraje de Las Codos con una superficie de 1.319 m2.

2º.— Lote nº II, formado por la parcela 140-n del polígono 25 en Las Codos, con una superficie de 3.840 m2.

3º.— Lote nº III, compuesto por la parcela 185-b del polígono 26 en El Cabezo con una superficie de 4.577 m2.

4º.— Lote nº IV, compuesto por la parcela 185-c del polígono 26 en El Cabezo, con una superficie de 4.401 m2.

5º.— Lote nº V, compuesto por la parcela 220-b del polígono 24 en Cabezo Royo, con una extensión de 5.144,52 m2.

6º.— Lote nº VI, compuesto por la parcela 220-a del polígono 24 en Cabezo Royo, con una superficie de 8.338 m2.

7º.— Lote nº VII, compuesto por las siguientes parcelas:
Parcela nº 163-E del polígono 12 en Hoyo Gustar con una superficie de 23.421,50 m2.
Parcela nº 720-E del polígono 13 en La Piñuela, con una superficie de 10.984 m2.

El referido expediente con sus documentos justificativos se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de examen y reclamaciones, cuyo expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Pradejón, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde, Félix Cerdón Ezquerro.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes
III.C.324

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el Art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Pradillo, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.337

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradillo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985m de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerir acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986 en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pradillo, a 28 de febrero de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas III.C.338

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre Licencia Urbanísticas, durante el plazo señalado en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja del 8 de noviembre de 1988, nº 134, el referido acuerdo deviene definitivo por imperio de Ley.

La modificación afecta exclusivamente a los tipos de gravamen de las Licencias Urbanísticas, que quedan fijados en las siguientes cuantías:

— Para construcciones industriales, del importe del Presupuesto: 2º Pradillo, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*
III.C.339

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 3 de marzo en curso, la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda la misma expuesta al público a fin de que por parte de los interesados, pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

El plazo de exposición seña de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 8 de marzo de 1989.— El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA*Exposición pública de los padrones de varias tasas y período de cobranza de las mismas*
III.C.355

A efectos de recurso de Reposición previsto en los Arts. 108 de la Ley 7/85 y 14.4 de la Ley 39/88 se hace pública la aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 10-3-89 de los Padrones Fiscales correspondientes al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1989 y a la Tasa sobre Servicios Prestados a la Agricultura de 1989.

Simultáneamente se anuncia período de recaudación, que concluirá en voluntaria el día 15 de mayo de 1989, según las siguientes normas:

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria.

— La cobranza tendrá lugar en las oficinas municipales, en horario de 5,30 a 7,30 de la tarde, los días 20, 21 y 22 de marzo y hasta su vencimiento, en la Oficina Recaudatoria de Logroño, sita en C/ Galicia, 14 Entreplanta, en horario de 10,30 a 13,30.

— Al vencimiento del período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio con recargo del 20%

Ribafrecha, a 13 de marzo de 1989.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*
III.C.340

Confeccionada por el Ayuntamiento la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1989, se abre un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santa Engracia, a 8 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA*Aprobación inicial del proyecto de delimitación de suelo urbano y suspensión de licencias*
III.C.341

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la delimitación de suelo urbano de Santurde de Rioja conforme al redactado por el Arquitecto D. Pedro Bañales Santander, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo a fin de que durante un mes se formulen a dicho proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Como consecuencia de la aprobación inicial se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano para suponer modificación del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley del Suelo y por el período señalado en el n° 3 de dicho precepto legal, lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santurde de Rioja, a 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*
III.C.342

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santurdejo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1989, aprobó

inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112,3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446,1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, y 446,3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Santurdejo, a 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*
III.C.343

Aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio con referencia al 1 de enero de 1989, se somete a información pública por término de quince días, en horas de oficina, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones puedan formularse por los interesados.

Todo ello conforme se determina en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

Villalba de Rioja, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde, Alfredo Fernández Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*
III.C.344

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villoslada de Cameros, a 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes
III.C.345

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo corriente, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales, los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Villoslada de Cameros, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA*Edicto*
IV.347

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha

en los Autos n° 163/89 seguidos a instancia de D. Emilio Santander Iñiguez, contra las demandadas José María Domínguez Cenzano y otros, en reclamación por diferencias pensión de invalidez permanente, he acordado citar a la demandada D. José María Domínguez Cenzano, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 8 de junio de 1989 a las 9 horas, para la celebración

de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada D. José María Domínguez Cenzano, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 8 de marzo de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.348

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, en Pieza Separada de Medidas Provisionales dimanante del procedimiento de Divorcio seguido con el número 78 de 1989, a instancia de Doña Bárbara Burgos Aldea, contra Don Nicolás San Pedro San Martín, en ignorado paradero, por la presente se cita a éste a la comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 27 de marzo a las 11,30 horas, apercibiéndole del perjuicio que le parará caso de no verificarlo.

Logroño, a 8 de marzo de 1989.— El Secretario en funciones.

Cédula de emplazamiento

IV.349

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, en autos de Divorcio seguidos con el número 78 de 1989, a instancia de Doña Bárbara Burgos Aldea, contra Don Nicolás San Pedro San Martín, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a éste por término de veinte días, para que dentro de los cuales comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda.

Logroño, a 8 de marzo de 1989.— El Secretario en funciones.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.350

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito nº 1 de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.036 del año 1988 por hurto seguido contra Tomás Fortunato Miguel León, se ha dictado con fecha ... sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Tomás Fortunato Miguel León, como autor de una falta del art. 587 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y que las botellas queden definitivamente en poder del establecimiento "SABECO".— Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 8 de marzo de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia

IV.345

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, número 46/88, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Calahorra, a 20 de febrero de 1989.— Visto por D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, sobre imprudencia generadora de lesiones en tráfico, seguido con el número 46/88, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, Pedro María Moretín Pérez, y Dolores Vázquez Calvo, ambos en ignorado paradero; y Antecedentes de Hecho ... 1. Fundamentos de Derecho; ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Dolores Vázquez Calvo, declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo.: Luis Miguel Rodríguez Fernández."

Y para que sirva de notificación a Pedro María Moretín Pérez y a Dolores Vázquez Calvo, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Dado en Calahorra, a 7 de marzo de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.335

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 286/88 seguidos en este Juzgado sobre estafa, se cita a M^a Carmen Camarasa Goyenechea, cuya última residencia era en Salamanca, c/ Espronceda nº 12, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de mayo y hora de las 10,10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba que inter. te valerse.

Haro, a 3 de marzo de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.346

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 239/88 sobre desobediencia a la autoridad, daños y estafa se cita a José María Ortega de la Lastra, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de implicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de mayo y hora de las 11,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 8 de marzo de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.336

En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas nº 279 de 1986, sobre daños en accidente de circulación, se ha acordado requerir al condenado D. Pedro Rivera Pastrana, con domicilio en Logroño, c/ Gonzalo de Berceo, nº 38-7º D, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente haga pago de la tasación de costas practicada en referido juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado expido la presente en Haro, a 2 de marzo de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Sentencia

IV.337

Doña María Teresa Biurrún Murillo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 13/89 seguidos en este Juzgado por presunta falta de hurto, se ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA: En Santo Domingo de la Calzada, a 1 de marzo de 1989. Vistos y oídos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de esta ciudad y comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 13/89, seguidos por presunta falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en los que aparece como denunciado Feliciano Duque mayor de edad y sin domicilio conocido.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Feliciano Velasco Duque, de la falta que se le venía imputando con declaración de oficio de las costas causadas en este juicio. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación para ante el Juzgado de Instrucción de Haro."

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y su notificación a Feliciano Velasco Duque, cuyo paradero se desconoce y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido y firmo el presente en Santo Domingo de la Calzada, a 2 de marzo de 1989.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del pliego de condiciones para el concurso del servicio de bar de la Plaza de Abastos V.A.125

De conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, se somete

a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la prestación del servicio de Bar-Cafetería en la Plaza de Abastos de esta Capital.

Logroño, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Concurso para la prestación del servicio de bar de la Plaza de Abastos
V.A.126

1. Objeto: Concurso público para la prestación del servicio del Bar-Cafetería de la Plaza de Abastos de esta Capital.

2. Canon: El que resulte de la proposición seleccionada por la Administración.

3. Garantías: Provisional: 200.000 pesetas; definitiva: 500.000 pesetas.

4. Plazo prestación de los servicios: Máximo de diez años, a contar del 1 de julio de 1989.

5. Documentación y pliego de condiciones: Unidad Administrativa de Servicios Comunitarios de este Ayuntamiento.

6. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., con domicilio en ..., calle ... número ...

- (En su caso). En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa ...
- (En su caso). En representación de ...

EXPONE:

Que enterado del Pliego de Condiciones para la contratación de la prestación del Servicio de Bar-Cafetería en la Plaza de Abastos, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de ..., de ... de 1989, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la Condición 23ª. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1988 ...

(Firma del licitador)

Logroño, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Concurso para la prestación del servicio de la báscula municipal
V.A.127

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 2 de marzo de 1989, el Pliego de Condiciones del Concurso a celebrar para la prestación de los Servicios de Encargado de la Báscula Municipal queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo se convoca Concurso en base al citado Pliego de Condiciones con las siguientes características:

El objeto, es la prestación de los Servicios de Encargado de la Báscula Pública.

No se indica tipo licitatorio que será ofertado libremente por el propio licitador en base a un porcentaje de participación.

El precio del contrato queda establecido por la totalidad de las remuneraciones de gastos de personal, seguridad social y cuantos se deriven de este Contrato incluido el I.V.A.

El adjudicatario percibirá por semestres vencidos el precio de la licitación anual.

La duración del contrato: Tres años que pueden prorrogarse.

Garantía Definitiva: 20.000 pesetas.

La presentación de plicas se efectuará en sobre cerrado en las Oficinas Municipales durante los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja por haberse declarado de urgencia.

La apertura de plicas se efectuará el siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las trece horas en el Salón de Sesiones.

Las personas interesadas, podrán solicitar el Pliego de Condiciones en las Oficinas Municipales.

Modelo de proposiciones: Don ... de años de edad ... vecino de ..., con domicilio en Calle de ... número ... con D.N.I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio de convocatoria para la prestación del Servicio de la Báscula Pública acepta dicho Pliego de Condiciones y ofrece la cantidad de (en letra y en número) ... pesetas. Lugar, fecha y firma.

Pradejón, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

Concurso para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos
V.A.128

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 de marzo de 1989, el Pliego de Condiciones económico administrativas que regirá el concurso relativo a la contratación de la Limpieza de Edificios Públicos Municipales, que en dicho Pliego se especifica.

Se somete el mismo a exposición pública durante el periodo de ocho días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza a que se refiere el Pliego de Condiciones con las siguientes peculiaridades:

Edificios objeto de limpieza: De Preescolar y Pabellón Anexo de la Calle Vadillos; Centro Sanitario; Centro Cultural; Biblioteca; Casa Consistorial y Dependencias. En el Pliego de Condiciones se establece la clase de limpieza y días que ha de efectuarse con otros detalles de la misma.

Duración del contrato: Se establece por un periodo de tres años que podrá ser prorrogado por la tácita en la forma que determina referido Pliego.

Cláusula de actualización: Se establece cláusula de actualización según el I.P.C.

Precio del contrato: El contratista tendrá en cuenta en su oferta que el precio de adjudicación deberá contener la totalidad de los gastos tanto de personal, Seguridad Social, Fiscales y cuantos se deriven del presente contrato.

Tipo de licitación: Es libre y deberá incluir el I.V.A.

Pagos: Fijado el tipo de licitación anual el pago resultante de la adjudicación se abonará en dozavas partes mensuales vencidas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Pradejón durante los veinte días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en sobre que contendrá la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso sobre contratación del servicio de limpieza de edificios públicos municipales".

Garantías: Provisional: 25.000 pesetas; Definitiva: el 4% de la adjudicación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al periodo de presentación de proposiciones.

Cuantas personas se hallen interesadas podrán solicitar del Ayuntamiento de Pradejón copia del Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: Don ... de ... años de edad, vecino de ... con domicilio en calle ... número ... provisto de D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha de ... del Pliego de Condiciones Económico administrativas así como de los demás documentos obrantes en dicho expediente.

Hace constar:

1.— Solicita la admisión al Concurso convocado.

2.— Acompaña declaración jurada de no hallarse incurrido en causas de incompatibilidad o incapacidad para contrata.

3.— Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4.— Que aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones de él se deriven en el supuesto de ser adjudicatario oferta la realización de la limpieza de los Edificios Municipales por la cantidad (en número y letra) ... pesetas incluido el I.V.A.

Pradejón, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105